

**OBRA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS VARIOS EN RUTA
PROVINCIAL N°436-T° R.N. N°40-KM 14 (BAÑOS DE
TALACASTO)-DPTO. ULLUM**

Circular N.º 2

Por la presente circular N° 2 que conforme a lo establecido por la Ley de Obras Públicas N°128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

CONSULTA LICITACIÓN N°30/22

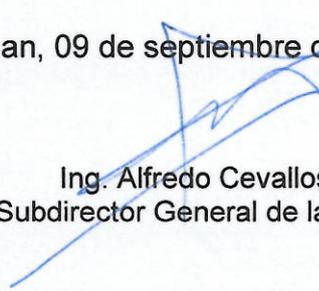
-Se reemplaza en el ARTICULO N°4: "PRESUPUESTO OFICIAL", el texto: "*Sin perjuicio de ello, el oferente deberá presentar su oferta con precios básicos respecto al mes anterior a la fecha de apertura de sobre*", por el siguiente: "*Sin perjuicio de ello, el oferente deberá presentar su oferta con precios básicos respecto al mes anterior al de apertura de sobres*", valiendo este último.

-Se reemplaza en el ARTICULO N°43: "REDETERMINACION DE PRECIOS", el texto: "*Los precios básicos para los cálculos de la Redeterminación de precios, serán los vigentes respecto al mes anterior a la fecha de apertura de Licitación*", por el siguiente: "*En caso de corresponder la Redeterminación de Precios, esta se calculará tomando los índices del mes anterior al mes en el que se ejecutaron los trabajos a redeterminar, es decir, para redeterminar precios del mes "n" se adoptarán índices del mes "n-1", valiendo este último.*

-Se reemplaza en el ARTICULO N°41: ANTICIPO FINANCIERO, el texto: "*Para la presente obra no se abonará importe alguno en concepto de Anticipo Financiero*", por el siguiente: "*Quien resulte Contratista de la presente Obra podrá solicitar un Anticipo Financiero correspondiente al 10,00% del monto del Contrato, dentro de los 30 días posteriores a la firma del Contrato. Dicho Anticipo, será descontado en forma proporcional, en cada uno de los certificados que se emitan*", valiendo este último.

- Se modifican los nombres de los ítems en especificaciones técnicas particulares, correspondiéndose los mismos a los mencionados en el computo métrico.

San Juan, 09 de septiembre de 2022.-


Ing. Alfredo Cevallos
Subdirector General de la D.P.V.